

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer líneas de transmisión de energía eléctrica que indica; **PRIMER OTROSI:** Designa apoderados. **SEGUNDO OTROSI:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARCELO HERNÁN LUENGO AMAR, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 7.425.589-2, en representación, según se acreditará, de **CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 77.402.187-6, en adelante e indistintamente **CHILQUINTA**, correos electrónicos jgallarba@chilquintatx.cl y rjimenez@serproneg.cl, ambos con domicilio en Avenida Argentina N° 1, piso 9, Edificio Plaza Barón, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y, en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, solicito a S.E. Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer las siguientes instalaciones en la Región de Valparaíso, Provincia de San Felipe, comuna de Catemu:

- a) El seccionamiento de la línea existente “Línea 2x44 kV Las Vegas – FF.CC Los Andes”, en el sector Chagres, obra que se denomina “**Seccionamiento Línea 2X44 kV Las Vegas – FF.CC Los Andes**” (en adelante e indistintamente el “**Seccionamiento**”); y
- b) El nuevo tramo de línea de 44 kV para unir la “Nueva S/E Seccionadora Chagres 44 kV” con la línea existente “Línea 1x44 kV Tap Chagres – Los Ángeles”, obra denominada “**Línea 1x44 kV Nueva S/E Seccionadora Chagres a Línea Tap Chagres – Los Ángeles**” (en adelante e indistintamente la “**Línea**”).

Ambas instalaciones son parte del proyecto “Nueva S/E Seccionadora Chagres 44 kV”, que no forma parte de esta solicitud de concesión (en adelante e indistintamente, el “Proyecto”) correspondiente a los proyectos de expansión del sistema eléctrico fijados por el Ministerio de Energía, mediante Decreto Supremo N°4 del Ministerio de Energía de fecha 3 de enero de 2019, y adjudicado a Chilquinta Transmisión S.A., según consta en el Decreto Exento N°20 del mismo ministerio, de fecha 28 de enero de 2022, publicado en el diario oficial del 2 de marzo de 2022.

Por disposición de los citados Decreto Supremo N° 4 de 2019 y Decreto Exento N° 20 de 2022, ambos del Ministerio de Energía, la referida obra nueva debe ejecutarse perentoria e íntegramente dentro del plazo de 36 meses contados desde el día 23 de enero de 2021 correspondiente a la fecha de publicación en el diario oficial del Decreto de adjudicación N° 13T de 2020 del Ministerio de Energía.

El Seccionamiento corresponde a una línea de transmisión de Categoría C y comprende la construcción de una línea de 44 kV de doble circuito, de una longitud de 48,31 metros, y se inicia en la estructura E-55A y concluye al interior de la Nueva S/E Seccionadora Chagres 44 kV, en el marco de línea ML-001; y la construcción de una segunda línea de 44 kV de doble circuito, de una longitud de 48,52 metros, que se inicia en la estructura E-55B y concluye al interior de la Nueva S/E Seccionadora Chagres 44 kV, en el marco de línea ML-002. Los marcos de línea mencionados no son parte del Seccionamiento. La longitud total a concesionar respecto al Seccionamiento, corresponde a un total de 50,45 metros, medidos en un primer tramo que va entre la estructura E-55A al punto singularizado como VF-001a, de 25,10 metros; y en un segundo tramo que va entre la estructura E-55B al punto singularizado como VF-002a, de 25,35 metros.

Por su parte, la Línea también corresponde a una línea de transmisión de Categoría C, de simple circuito, de una longitud total de 1.337,94 metros, medidos entre la estructura que no es parte de la Línea ML-003, ubicada al interior Nueva S/E Seccionadora Chagres 44 kV, a la estructura proyectada E-029. La longitud total a concesionar respecto de la Línea, se extiende por 1.312,88 metros, medidos entre el vértice VF-003 y la estructura proyectada E-029.

El Proyecto, del cual el Seccionamiento y La Línea son parte, tiene como objetivo la construcción de una nueva subestación eléctrica, con estándares normativos y de seguridad mayores a los que dispone la S/E Tap Chagres 44 kV existente, y con esto asegurar mejoras en la calidad del abastecimiento de energía eléctrica en las comunas de Catemu y Panquehue.

A lo largo de todo el trazado, el Seccionamiento ocupará un predio particular, sin afectar bienes Fiscales, Municipales, ni bienes nacionales de uso público.

La Línea, a lo largo de todo su trazado, ocupará un predio particular y dos bienes nacionales de uso público, sin afectar bienes Fiscales ni Municipales.

Respecto del predio particular afectado por el Seccionamiento y la Línea, se solicita imponer servidumbres legales para:

- Dos tramos del Seccionamiento que van desde la estructura proyectada E-55A hasta el vértice denominado VF-001, de una longitud de 4,58 metros, y desde la estructura proyectada E-55B hasta el vértice denominado VF-002, de una longitud de 4,58 metros. Ambos tramos del Seccionamiento suman una **longitud total de 9,16 metros**; y
- Un tramo de la Línea que va entre el vértice denominado VF-004 a la estructura proyectada E-029, de una **longitud de 5,18 metros**.

Tabla N° 1: Listado de Propiedades particulares a Constituir Servidumbres Legales Eléctricas

ID	Nombre Propietario	Nombre del Predio	Comuna Provincia Región	Rol	Inscripción CBR				N° de Plano	Seccionamiento*		Línea		Total General	
					Fojas	N°	Año	Conservador		Longitud (m)	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)	Longitud (m)	Superficie (m2)
1	Anglo American Sur S.A.	Resto Predio Fundación Chagres y Potrero Chagres	Catemu San Felipe Valparaíso	68-3	1883	1448	2016	Llay-Llay	LT LAP-A0-02	9,16	337,30	5,18	75,23	14,34	412,53

* Comprende los tramos del Seccionamiento entre "E-55A a VF-001" de 4,58 m, y "E-55B a VF-002" de 4,58 m (ver Plano General de Obras).

Respecto de los demás tramos de la Línea y el Seccionamiento que atraviesan el predio particular, no se solicita la imposición de servidumbres legales, por cuanto Chilquinta cuenta con los permisos voluntarios para su ingreso.

Sobre los bienes nacionales de uso público que afecta la Línea, se solicita autorización para atravesarlos, y cuyo detalle se entrega en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Listado de Bienes Nacionales de Uso Público - Línea

ID	Tipo	Nombre Bien Nacional de Uso Público	Comuna Provincia Región	Línea	
				Longitud (m)	Superficie (m2)
1	Bien Nacional De Uso Público	Ruta E-661	Catemu San Felipe Valparaíso	27,92	282,29 (*)
2	Bien Nacional De Uso Público	Río Aconcagua	Catemu San Felipe Valparaíso	30,57	349,09 (*)

(*)Superficie de ocupación).

El plano especial de servidumbre legal correspondiente a la propiedad sobre la que habrá que constituir servidumbre legal eléctrica, se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, y será notificado al propietario afectado de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El Seccionamiento y la Línea afectan las siguientes líneas eléctricas existentes:

Tabla N° 3: Afectación Líneas Eléctricas Existentes - Seccionamiento

N°	Tipo de Afectación	Descripción	Propietario	Ubicación
0	Aéreo	Línea 2x44 kV Las Vegas – FF.CC Los Andes	Chilquinta Transmisión S.A.	Ver Plano General de Obras

Tabla N° 3.1: Cruces con Líneas Eléctricas – Línea

N°	Tipo de Afectación	Descripción	Propietario	Cruce entre estructuras	Plano N°
1	Aéreo	Empalme 1 BT 0,22 kV	Particular	E-027 – E-028	LTCH-CA-A1-01
2	Aéreo	Empalme 2 BT 0,22 kV	Particular	E-027 – E-028	LTCH-CA-A1-03
3	Aéreo	Empalme 3 BT 0,22 kV	Particular	E-027 – E-028	LTCH-CA-A1-04
4	Aéreo	Red Baja Tensión 0,22 kV	Particular	E-027 – E-028	LTCH-CA-A1-05
5	Aéreo	Línea 12 kV	Chilquinta Distribución S.A.	E-028 – E-029	LTCH-CA-A1-07

Tabla N° 3.2: Afectación Líneas Eléctricas Existentes - Línea

N°	Tipo de Afectación	Descripción	Propietario	Ubicación
6	Aéreo	Línea 1x44 kV Tap Chagres – Los Ángeles	Chilquinta Transmisión S.A.	Ver Plano General de Obras

Los cruces antes indicados cumplen con la norma NSEG 6. E.n. 71. Electricidad. Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas, y sus planos se acompañan en el otrosí de esta presentación.

El Seccionamiento y Línea no afectan otras obras o instalaciones existentes.

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, el plano especial de servidumbre legal, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el segundo otrosí de esta solicitud.

En el plano general de obras N° LTLAP-AO-01,se detalla el trazado del Seccionamiento y de la Línea.

Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Seccionamiento y de la Línea, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las demás características y componentes del Seccionamiento y la Línea.

El plazo para iniciar las obras de construcción del Seccionamiento y la Línea será de 120 días, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de 180 días, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, todo esto de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Etapas y Plazos de Las Obras Seccionamiento y Línea

Actividad		Duración Días	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160	170	180
Seccionamiento	Instalación Faena	10																		
	Transporte Suministros	20																		
	Construcción y/o habilitación de accesos	20																		
	Replanteo Estructuras	10																		
	Construcción de Fundaciones para Estructuras	20																		
	Montaje de Estructuras y Postes	20																		
	Montaje de Conjuntos y Tendido del conductor	20																		
	Pruebas Puesta en Servicio	20																		
Línea	Instalación Faena	10																		
	Transporte Suministros	30																		
	Construcción y/o habilitación de accesos	30																		
	Replanteo Estructuras	10																		
	Construcción de Fundaciones para Estructuras	50																		
	Montaje de Estructuras y Postes	50																		
	Montaje de Conjuntos y Tendido del conductor	50																		
	Pruebas Puesta en Servicio	20																		

El costo total neto estimado de las obras asociadas a los tramos de las líneas del

Seccionamiento y de la Línea, asciende a un total de \$1.079.050.000.- (mil setenta y nueve millones cincuenta mil pesos), en moneda nacional al día 1° de junio de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 5: Presupuesto

Ítem	Partidas Principales	Presupuesto (\$)
1	Suministro de materiales	180.050.000
2	Internación y fletes	26.100.000
3	Construcción y montaje	608.400.000
4	Ingeniería e inspección	154.400.000
5	Concesión y servidumbres	110.100.000
	Monto total de la inversión	1.079.050.000

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, solicito que las notificaciones en este proceso administrativo se efectúen conjuntamente a los correos electrónicos jgallar@chilquintatx.cl y rjimenez@serproneg.cl.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Chilquinta Transmisión S.A. una concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer las líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión denominadas “**Seccionamiento Línea 2X44 kV Las Vegas – FF.CC Los Andes**” y “**Línea 1x44 kV Nueva S/E Seccionadora Chagres a Línea Tap Chagres – Los Ángeles**”.

PRIMER OTROSÍ: En representación de CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A., y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en otorgar poder especial a don RODRIGO JIMÉNEZ ROA, cédula de identidad N° 12.881.138-9, a don ANDRÉS PALOMINOS SOTO, cédula de identidad N°13.634.425-0 y a don JUAN DANIEL GALLARDO BORQUEZ, cédula de identidad N°9.424.533-8, para que en nombre y representación de la empresa mandante, puedan actuar cualquiera de ellos conjunta o separadamente como apoderados de ésta en el presente trámite administrativo de solicitud de concesión definitiva.

SEGUNDO OTROSÍ: Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad Chilquinta Transmisión S.A. otorgada con fecha 30 de junio de 2021, repertorio N° 1811-2021, ante el Notario Público de Valparaíso don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, junto a su extracto y publicación.
- 2) Copia de inscripción de la sociedad Chilquinta Transmisión S.A. de fojas 453 N° 291

del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2021.

- 3) Certificado de vigencia de la sociedad Chilquinta Transmisión S.A. al día 22 de abril de 2022 emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- 4) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 11 de agosto de 2021, repertorio N° 2208-2021, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, donde consta mi personería para representar a Chilquinta Transmisión S.A.
- 5) Certificado de vigencia del poder otorgado por escritura pública de fecha 11 de agosto de 2021, repertorio N° 2208-2021, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Luis Felipe Sepúlveda Ponce.
- 6) Copia del E-Rut de Chilquinta Transmisión S.A.
- 7) Memoria Explicativa de Las Obras.
- 8) Plano general de obras N° LTLAP-A0-01.
- 9) Plano especial de servidumbre N° LTLAP-A0-02
- 10) Planos de cruces según el siguiente detalle:

Referencia Plano
LTCH-CA-A1-01
LTCH-CA-A1-03
LTCH-CA-A1-04
LTCH-CA-A1-05
LTCH-CA-A1-07

- 11) Copia de la licencia vigente del instalador autorizado SEC Sr. Andrés Palominos Soto.
- 12) Listado de propietarios.
- 13) Copia del Decreto N°4/2019.
- 14) Copia del Decreto N°20/2022 del Ministerio de Energía.



MARCELO HERNÁN LUENGO AMAR
RUT N° 7.425.589-2
pp. CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.
RUT N° 77.402.187-6